

**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía nº 9225/2026, de fecha 24 de septiembre de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, del tenor literal siguiente:

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2025, el Presupuesto Municipal para el año 2026, junto con la Plantilla de Personal de esta Corporación.

Habiéndose publicado el Presupuesto Municipal para el año 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2 de fecha 5 de enero de 2026.

No habiendo recibido reclamaciones y/o alegaciones durante 15 días hábiles desde su exposición al público, el acuerdo provisional automáticamente se convierte en definitivo a partir del día siguiente al plazo de finalización de presentación de reclamaciones y/o alegaciones, considerándose definitivamente aprobado el por Resolución de Alcaldía nº 75/2026 de fecha 29 de enero de 2026.

Visto que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Departamento de Personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Vistos el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 1254/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, incluyéndose entre otras una plaza de funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Visto que ha transcurrido el plazo previsto en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el proceso selectivo correspondiente a dicha plaza no ha finalizado.

Vista la doctrina fijada por la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo núm. 930/2025, de 9 de julio (recurso de casación 5278/2023), la ejecución de la Oferta de Empleo Público exige la finalización del proceso selectivo dentro del plazo improrrogable de tres años previsto en el artículo 70.1 del TREBEP.

1

Código Seguro De Verificación	0L8f8oezw1mhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	24/09/2026 13:41:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0L8f8oezw1mhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vista la necesidad estructural de cobertura de la plaza de Policía Local y existiendo igualmente otras necesidades permanentes de personal en los servicios municipales, procede aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026.

Visto que la previsión contenida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023 relativa a una plaza de Policía Local ha perdido su eficacia por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 70.1 del TREBEP sin haberse completado el correspondiente proceso selectivo.

Vista que la declaración tiene carácter meramente declarativo de una situación jurídica producida por ministerio de la ley y conforme a la interpretación efectuada por el Tribunal Supremo, sin que implique la amortización de la plaza ni la desaparición de la necesidad pública que justifica su cobertura definitiva.

Visto el Acuerdo alcanzado por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento sobre los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2026, cuya acta fue levantada con fecha 27 de agosto de 2026.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Escala	Subescala	Clase	Grupo/Subgrupo	Nº plazas	Sistema de acceso
Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	C1	1	Turno libre - oposición

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Grupo	Nº plazas	Sistema de acceso
Director/a de Escuela Infantil	A2	1	Turno libre - oposición

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En Las Navas de la Concepción a 24 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación	0L8f8oezW1mhDqqXpb5iSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	24/09/2026 13:41:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0L8f8oezW1mhDqqXpb5iSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		